

MALTRATO ANIMAL Y SU RELACIÓN CON LA VIOLENCIA INTERPERSONAL

La importancia de mantener la penalización del maltrato a los animales en el Código Penal Ecuatoriano

Noviembre de 2013

El presente es un trabajo de recopilación y análisis de un grupo de organizaciones y ciudadanos ecuatorianos preocupados por la decisión de la Asamblea Nacional de retirar del Código Penal el texto relacionado al maltrato a los animales, y sus posibles consecuencias.

Mediante este documento buscamos argumentar con bases técnicas, científicas y morales la importancia de mantener la penalización del maltrato animal en procura no sólo de prevenir el sufrimiento a estos seres sino también de precautelar actos violencia hacia humanos vulnerables como niños y adultos mayores.

Este trabajo cuenta con las siguientes secciones:

1. Antecedentes.
2. Estudios científicos sobre la relación entre maltrato animal y violencia interpersonal.
3. Situación de los códigos penales en otros países.
4. Algunos casos de crueldad de humanos hacia animales
5. Conclusiones
6. Bibliografía

ANTECEDENTES

Por Soledad Vela

Abogada

Máster en Derecho Ambiental

La protección de los animales ya es un asunto de interés público, de ética y de responsabilidad social y está vinculado a los objetivos que persigue el Plan del Buen Vivir y a los preceptos constitucionales que promueven los Derechos de la Naturaleza donde se incluyen a los animales.

Esta situación debe reflejarse en la legislación ecuatoriana de manera urgente y prioritaria, ya que además conlleva implícita la base de un tema de violencia social, misma que debe ser regulada por el Estado de manera inmediata tipificando por ejemplo el maltrato a los animales como un delito grave dentro del Código Integral Penal. La integralidad de dicho cuerpo legal implica que se regularán todos aquellos aspectos emergentes para la sociedad, penando aquellas conductas que constituyen un delito y conllevan una pena privativa de libertad.

Resulta incomprensible que pese a todos los avances que se han obtenido en la legislación ecuatoriana en cuanto a respeto a la naturaleza y a la vida, se siga tomando el tema de protección animal tan a la ligera y con tan leves

antecedentes normativos¹ que implican sanciones irrisorias, más aún tomando en cuenta su vinculación directa con la violencia social según varios estudios realizados.

Mientras más casos de maltrato animal y humano se reporten y cuanto antes la sociedad y las autoridades involucradas en la toma de decisiones puedan intervenir para romper los ciclos de violencia, mayor será el factor de éxito en la búsqueda de una cultura de paz. Normar el maltrato animal y tipificarlo como un delito grave es una tarea prioritaria teniendo en cuenta que los mecanismos de prevención se basan en la tipificación de conductas no aceptadas socialmente; entonces la sociedad empieza a reconocer que existen sanciones frente a la misma y evitará incurrir en ella.

Los estudios demuestran que muchos de los niños que maltratan a los animales sufren algún tipo de maltrato en sus hogares. Entender por qué los niños pueden abusar de los animales es la clave para aplicar estrategias de intervención adecuadas. Es sabido que el abuso suele ser cíclico y que la única manera de detener el ciclo es la intervención, lo que implica regular, educar y sancionar, para evitar conductas que promueven otros tipos de violencia.



¹ Marco legal-antecedentes:

- Constitución Política de la República del Ecuador (2008). Derechos de la naturaleza. Se da la potestad a los ciudadanos para exigir a la autoridad pública el cumplimiento de estos derechos. El Estado incentivará su protección y promoverá el respeto a todos los elementos que conforman un ecosistema.
- Reglamento Nacional de Tenencia de Mascotas (Acuerdo Ministerial 116 MSP de 2009).
- Ordenanza DMQ 048 (2011) que regula la tenencia, protección y control de la fauna urbana.

ESTUDIOS JUSTIFICATIVOS

National Link Coalition

Centro estadounidense de estudios para el enlace entre el maltrato animal y la violencia humana

www.nationallinkcoalition.org

Durante los últimos 30 años, investigadores y profesionales de una variedad de disciplinas han establecido importantes relaciones entre el maltrato animal, el abuso a los niños, la violencia intrafamiliar, el maltrato hacia adultos mayores, entre otras formas de violencia. El maltrato hacia un animal ya no puede ser visto como un incidente aislado e insignificante que puede ser ignorado; es de hecho un indicador, una alerta de que otros miembros del hogar podrían **no estar a salvo dentro de casa.**

Violencia contra animales y violencia interpersonal

Grupo para el Estudio de la Violencia hacia Humanos y Animales

www.gevha.com

La detección de un caso de maltrato a un animal por parte del veterinario o un profesional del cuidado animal puede ser un indicador de violencia interpersonal. El maltrato a animales está asociado a violencia de pareja, contra menores, filio-parental, contra adultos mayores, "bullying" y otros delitos violentos.

Las laceraciones de maltrato son llamadas lesiones no accidentales. Son causadas por abusos físicos hacia el animal y son justificadas por exámenes internos o externos. Internamente los podemos evidenciar (en ciertos casos) mediante radiografías o heridas cicatrizadas a lo largo de diferentes etapas del crecimiento del animal, que nunca fueron tratadas.

Las lesiones más comunes de acuerdo al Grupo son:

- Fracturas múltiples en diferentes etapas de curación son un signo cardinal de lesiones no accidentales (Síndrome del Animal de Compañía Maltratado - SACM).
- Hematomas - con mayor frecuencia en el tórax, el abdomen, la cabeza
- Lesiones repetitivas - cicatrizadas o no tratadas. El propietario puede visitar varias clínicas veterinarias para no levantar sospechas.
- Las quemaduras y escaldaduras Puede haber un olor asociado con el uso de acelerantes (aceite o sustancias químicas). Las escaldaduras suelen ser sobre la espalda o la parte superior de la cabeza del animal.
- Las lesiones oculares - hemorragias subconjuntivales / esclerales.
- Lesiones torácicas y abdominales internas fruto de patadas o puñetazos Pueden no ser reconocidas porque no hay signos externos.
- La administración de fármacos o venenos - estupor o signos de comportamiento extraño.
- Ahogamiento o asfixia: lesiones por aplastamiento de la tráquea
- Otros varios

En este sentido, los profesionales de la salud animal juegan un rol trascendental al tener la oportunidad de detectar este tipo de abusos y maltrato a los animales, y denunciarlo para prevenir un posible abuso hacia otros individuos vulnerables dentro de la familia (infantes, niños, mujeres y adultos mayores)

Maltrato a los animales por menores de edad

Dr. Gail F. Melson

- El maltrato o la amenaza de dañar a animales puede ser una manera de coaccionar a un menor.
- Un menor que maltrata animales es un indicador de que él mismo podría estar sufriendo maltrato.
- Los adolescentes que maltratan animales o son testigos de ello tienen mayor riesgo de cometer otros comportamientos violentos en su adolescencia o edad adulta.
- El maltrato hacia animales por menores es uno de los indicadores más tempranos del trastorno de conducta, que se sitúa alrededor de los 6 años y medio.
- El maltrato a los animales en el hogar aumenta el riesgo de que los menores sean mordidos o atacados por sus animales.
- Los actos de maltrato a animales trastornan el sentido de la empatía y la seguridad en menores, los desensibilizan y fomentan una dinámica de infligir dolor para conseguir poder y control.

"El vínculo entre los menores y los animales afecta el desarrollo del menor y modela el tipo de persona que será"
-Gail Melson

"Los asesinos... muy a menudo son niños que nunca aprendieron que está mal sacarle los ojos a un cachorro".
- ROBERT K. RESSLER, EX-AGENTE DEL F.B.I.



Jeffrey Dahmer, uno de los más famosos asesinos seriales de Estados Unidos quien comenzó maltratando y asesinando a sus propios perros cuando niño
Fuente: "Maltrato Animal: pasado, presente y futuro"
American Society for the Prevention of Cruelty to Animals

Declaración de Cambridge sobre la Conciencia

El 7 de Julio de 2012, un prominente grupo internacional de neurocientíficos, neurofarmacólogos, neurofisiólogos y neuroanatomistas reunidos en la Universidad de Cambridge para revalorar los sustratos de la experiencia consciente y comportamientos relacionados en animales humanos y no humanos declararon: "que la ausencia de un neocortex no parece excluir a un organismo de experimentar estados afectivos. Evidencia convergente indica que animales no humanos tienen neuroanatómica, neuroquímica y neurofisiológicamente sustratos de estados de conciencia además de

la capacidad de exhibir comportamientos intencionales. Consecuentemente, el peso de la evidencia indica que los humanos no son los únicos en poseer los sustratos neurológicos que generan la conciencia. Animales no humanos, incluidos mamíferos y aves, y muchas otras criaturas como los octópodos también poseen sustratos neurológicos.

La presente declaración fue hecha pública el 7 de julio de 2012 en el Colegio Churchill de la universidad de Cambridge y su firma fue realizada esa misma tarde con los participantes en presencia del científico Stephen Hawking.

Estudio DOMPET sobre la violencia de género y su relación con el maltrato animal

Dra. Núria Querol i Viñas

El objetivo del proyecto DOMPET dentro de la prevención del abuso a los animales y la violencia doméstica es entender los factores subyacentes de este fenómeno para adquirir más conocimientos sobre los procesos de maltrato animal y la violencia doméstica (violencia de pareja, violencia contra menores, violencia contra adultos mayores) en términos de prevención e intervención, teniendo en cuenta que el maltrato contra los animales y el abandono no son incidentes aislados de otras formas de violencia en la familia.

Para tales efectos, hasta el mes de junio de 2013, se realizaron encuestas en línea a representantes de 88 refugios de animales de España, Colombia, Chile, Argentina, México, Perú, Uruguay y Venezuela, las cuales arrojaron los siguientes resultados:

- Aproximadamente el 40% de los refugios encuestados informó que entre el 25% y el 50% de los animales acogidos habían sufrido maltrato.
- Aproximadamente el **80%** de los refugios reconocieron la existencia de un **vínculo entre maltrato animal y violencia intrafamiliar**.
- Alrededor del 7% de los refugios cuenta con un acuerdo con refugios para mujeres.
- El 67.1% de los refugios denuncia a la policía casos de maltrato animal detectados.
- Las mayores causas para no denunciar el maltrato animal a la policía son la falta de confianza en la justicia y en la policía, así como la falta de pruebas y el riesgo de poner en peligro al animal.
- Más del **60%** de centros de acogida para mujeres, les permiten visitar a los animales que han debido dejar en alojamientos temporales.
- El **93,8%** de los refugios consideran beneficiosas las terapias con animales para las **víctimas de violencia doméstica**.

Adicionalmente, el proyecto cuenta con estudios previos que arrojan los siguientes datos:

- El **71% de las mujeres** que ingresan en centros de acogida informaron que su agresor había herido, mutilado o amenazado con **dañar al animal para controlar psicológicamente a las víctimas**.
- El 32% de las mujeres que ingresan en centros de acogida informaron que sus hijos habían herido o matado animales.
- El **68% de las mujeres maltratadas informó la existencia de violencia hacia los animales**: el 87% de estos incidentes se produjo en presencia de las mujeres y el 75% en **presencia de los niños**, para controlarlos psicológicamente.

Por lo tanto, los resultados del proyecto DOMPET son consistentes con los hallazgos de estudios anteriores, pudiéndose constatar que maltratar a los animales es una señal de advertencia de que otros miembros de la familia pueden estar en riesgo.

Es importante acotar que 24 jurisdicciones en EE.UU ahora permiten a los jueces incluir a los animales de compañía en las órdenes de protección en casos de violencia doméstica, dado que las **leyes estatales contra la crueldad hacia los animales se han endurecido** y algunas incluyen disposiciones basadas en las investigaciones que vinculan el maltrato a los animales y la violencia interpersonal; y, otras leyes nuevas, aconsejan o requieren a profesionales de diversas disciplinas a denunciar los casos de maltrato a animales sin el temor de violar las restricciones de confidencialidad. Sin embargo, estas medidas no se aplican en los países encuestados, donde tampoco existen casas de acogida para mujeres que además acojan animales de compañía, siendo ello algo que este estudio considera una garantía para disminuir la victimización y para mantener el vínculo humano-animal no humano.

El papel de los Animales en la Violencia Doméstica

Dr. Núria Querol i Viñas

Se ha iniciado un estudio sobre el rol que ejercen los animales de compañía en el contexto de la violencia doméstica desde el ámbito sanitario. Para cada caso detectado de violencia (hasta el momento 22 que tengan animales) se ha realizado un cuestionario de "screening" sobre el papel del animal de compañía para la mujer. En la mayoría de casos, el maltratador también ha maltratado al animal incluso delante de los hijos. En algunos casos, la mujer se ha quedado con el perro de una raza que no quería y al estar poco socializados y tener poca capacidad de marcar límites, han sufrido mayor victimización.

En un caso, un niño de 8 años con trastorno de conducta presentaba crueldad hacia los animales, enuresis, piromanía y "bullying". En otro caso, una de las hijas de 23 años presentaba TLP (trastornos neuróticos que se presentan por momentos de shock o de extrema violencia) y crueldad hacia los animales desde los 14 años. En dos casos, las mujeres se negaban a ir a una casa de acogida por no poder llevarse a sus animales de compañía.

Otras cifras:

- 71% de las mujeres que fueron a una casa de acogida y tenían animal, referían que su agresor había herido, amenazado o matado a su animal de compañía por venganza o para ejercer control psicológico; el 30% explicó que sus hijos habían herido o matado animales.
- El 87% de estos incidentes ocurrieron en su presencia y, un 75% en presencia de los hijos, para controlarlos y coaccionarlos psicológicamente.
- Entre el 25% y el 54% de las mujeres maltratadas no son capaces de dejar una situación de violencia debido a que temía por la seguridad de sus animales de compañía.
- En otro estudio, el 70% de los maltratadores de animales también tenían otros antecedentes delictivos. Las víctimas de violencia doméstica, los animales de las cuales eran maltratados, identificaban este maltrato como un episodio más en una larga historia de violencia indiscriminada contra ellas y su vulnerabilidad.
- Los animales se ven amenazados por el maltratador con el fin de obligar a sus víctimas a la sumisión o el silencio.

¿Por qué los maltratadores también son crueles hacia los animales? Para:

- Demostrar y/o confirmar poder y control sobre la familia.
- Aislar de la víctima a los hijos.
- Eliminar la competencia por la atención.
- Enseñar sumisión.
- Castigar los actos de independencia y autodeterminación.

- Perpetuar el terror.
- Evitar que la víctima huya u obligarla a volver.
- Castigar a la víctima por haberse ido.
- Degradar a la víctima implicándola en el abuso (el maltratador puede realizar actos de zoofilia obligando a la mujer y los niños a mirar).

¿Por qué debemos reconocer la crueldad hacia animales como un maltrato intrafamiliar? Porque:

- Pone de manifiesto la deliberación en el maltrato, no es una enajenación transitoria ni una pérdida de control.
- El maltrato a animales y a niños están muy relacionados.
- Es una herramienta utilizada por los maltratadores para controlar o coaccionar emocionalmente a la víctima.
- Amenazar, herir o matar animales puede indicar el potencial de aumento de la violencia o la letalidad.
- Las víctimas pueden retrasar su huida para proteger a sus animales.
- Identificando a quien maltrata a un animal, se pueden detectar otras víctimas de la violencia en la familia.

¿Qué podemos hacer para ayudar a todas las víctimas de la violencia doméstica?

- Tomar muy seriamente los malos tratos a los animales.
- Contactar con servicios de protección a mujeres y niños.
- Desarrollar programas interdisciplinarios entre las organizaciones protectoras de animales, las de prevención de violencia doméstica, las de protección a la infancia y otras similares.
- **Apoyar una legislación que proteja a los animales.**
- Desarrollar proyectos en nuestra comunidad para promover la empatía y la educación humanitaria.
- Colaborar con los refugios, los veterinarios, las residencias de animales, etc. para desarrollar programas de alojamiento de emergencia para animales.

Violencia hacia animales por menores... ¿cosa de niños?

Dra. Nuria Querol i Viñas

“Es la misma sensación si estrangulas un animal o una persona. Ya has sentido la presión en el cuello mientras intentan respirar. Estás estrujándoles la vida a esos animales y no hay mucha diferencia. Lucharán por sus vidas igual que lo haría un ser humano. Llega un momento en que matar ya no significa nada. Ya no me interesaban los animales y empecé a buscar víctimas humanas. Lo hice. Maté y maté hasta que me atraparon. Ahora pago por ello durante el resto de mi vida. Deberíamos parar la crueldad antes de que se transforme en un problema mayor, como yo.”

Estas reveladoras palabras fueron escritas por el **asesino en serie, Keith Jesperson Hunter**, desde la Prisión del Estado de Oregón, por lo que resultan particularmente valiosas para ilustrar la conexión entre la violencia hacia los animales y los humanos, que desde hace siglos es motivo de reflexión y preocupación.

No olvidemos que nuestra sociedad trata a los animales que son seres sintientes con capacidad de experimentar placer y dolor, como si fueran objetos que han sido creados para nuestro uso, cosificándolos y desnaturalizándolos para ahorrarnos el sentimiento de culpa y evitar que nos cuestionemos la moralidad de nuestra relación con ellos (Bekoff, 2003, 2004; Singer, 1999; Lafora, 2004; Regan, 2006). La condena al trato cruel a los animales se ha debido en otras ocasiones a un temor por la extensión del comportamiento violento hacia la especie humana.

Podemos concluir que las investigaciones sobre la crueldad hacia los animales son aún insuficientes para comprender la dimensión del problema (Hensley C, Tallichet SE, 2005), hecho que podría atribuirse (entre otros aspectos) a que el fenómeno se produzca en una especie distinta a la nuestra, lo que se denomina especismo (Beirne, 1996). La

investigación de los factores relacionados con el comienzo y la frecuencia de la crueldad hacia los animales constituye una oportunidad de explorar y desentrañar sus influencias y sugerir posibles soluciones y estrategias preventivas. El trabajo sugiere además que el ser testigo de actos de crueldad puede empezar a erosionar el desarrollo emocional y moral del niño (Merz-Perez&Heide, 2003), con lo que la intervención temprana sería asimismo esencial para evitar dicho proceso.

Resulta lógica la conclusión de la necesidad de integrar diversos grupos (padres, educadores, maestros, asociaciones de protección animal, trabajadores sociales (Zilney 2001), veterinarios (Landau 1999, Green &Gullone, 2005), pediatras (Muscarì 2001), agentes de la autoridad, etc.) junto con el desarrollo de líneas de investigación por parte de sociólogos, criminólogos y psicólogos para proporcionar unas bases teóricas y comprender cómo se produce el inicio del maltrato infantil-juvenil hacia los animales (Agnew, 1998) e iniciar una intervención adecuada (Lewchanin, S. & Zimmerman, E., 2000; Shapiro, K., 2005). En este sentido, existen diferentes grupos y coaliciones que trabajan de manera multidisciplinar para proporcionar una atención más temprana, eficaz y completa a todas las víctimas del llamado **ciclo de la violencia**. Como afirman varios expertos, "cada vez que no tomamos en consideración el maltrato a los animales, somos partícipes de una actitud moralmente injusta" (Solot, 1997) y "perdemos una oportunidad de identificar un comportamiento que podría ser un precursor de violencia contra los humanos"(Merz-Perez et al., 2001: 571).

ALGUNAS REFORMAS RECIENTES A LOS CÓDIGOS PENALES DE IBEROAMÉRICA

España

Septiembre 2013

La reforma al Código Penal español adoptó **mejoras y endurecimiento de penas** y acogieron las siguientes propuestas de grupos civiles y organizaciones de protección:

- Que es delito maltratar no solamente a los animales domésticos o amansados, sino también a otros animales.
- La inhabilitación para la tenencia de animales y para el ejercicio de trabajo relacionado con los animales.
- Un aumento de la pena de prisión en caso de muerte del animal.
- Un aumento de la pena de multa en los casos en los que el animal no muere ni sufra lesiones que menoscaben gravemente su salud.
- Un aumento de la pena de multa en los casos de abandono de animales.

El Código Penal, además, aumenta la seguridad en la aplicación de la norma a través de una definición de animales protegidos, que incluye a los domésticos, a los habitualmente domesticados, a los que viven bajo control humano y a todos los que no viven en estado salvaje. La pena se ve agravada cuando se causa la muerte y se añade la posibilidad de imponer una inhabilitación para la tenencia del animal.

Fuente: Partido Antitaurino Contra el Maltrato Animal - <http://www.pacma.es/n/14911>

Ciudad de México, México

Enero de 2013

Las personas que maltraten animales en la Ciudad de México tendrán que preocuparse por más que un gruñido a partir de este jueves 31 de enero, cuando entren en vigor penas de cárcel contra este delito.

Una reforma al Código Penal local publicada este miércoles en la *Gaceta Oficial* establece **penas de entre dos y cuatro años de prisión para quien mate animales**, en un nuevo capítulo denominado "Delitos cometidos por actos de maltrato o crueldad en contra de animales no humanos.

Las sanciones, contempladas en el artículo 350, incluyen multas que van de 200 a 400 días de salario mínimo, una pena máxima que equivale a poco más de 38,800 pesos (3,000 dólares)."

Fuente: CNN México: <http://mexico.cnn.com/planetacnn/2013/01/30/el-gobierno-del-df-castigara-con-carcel-y-multas-a-quien-maltrate-animales>

CASOS DE ANÁLISIS EN ECUADOR: Violencia humana contra los animales

Caso 1

Lugar: Parroquia Llano Chico, Quito

Fecha: 26 de diciembre de 2012

Grupo de protección informante: TerrAnimal

Descripción: A finales de 2012 en un recorrido por la población de Llano Chico nos encontramos en una intersección con el asesinato de un gato que calculamos de corta edad por su tamaño y algunas características anatómicas. El animal se encontraba atravesado a la altura de su abdomen por un palo de escoba el cual se encontraba incrustado en su cavidad abdominal; por el estado del cuerpo, se presume llevaba algunos días muerto al punto que la pestilencia del cadáver era notoria, cuadro completado por la cantidad moscas circundantes.

Al averiguar a los vecinos del sector sobre lo que le había pasado al animal, supieron indicar que este formaba parte de un grupo de perros y gatos "indeseados" para algunas personas del sector y que según ellos un grupo de jóvenes habrían cazado, atormentado y golpeado al animal hasta darle muerte de esa manera.

Anexos: fotografías y videos



Caso 2

Lugar: Santo Domingo de los Tsáchilas

Fecha: 7 de noviembre de 2013

Grupo de protección informante: Rescatando Huellitas SD

Descripción: Se trata del caso de un adolescente al parecer estudiante de un conocido colegio de la ciudad, quien habría subido fotografías a su cuenta personal de facebook sobre un acto que él califica de "entretenimiento" el cual suele practicar y que se trata de rociar con alcohol el lomo de un perro (desconocemos si callejero o con dueño) y prenderle fuego para luego contemplar cómo se extinguen las llamas sobre el quemado pelaje y piel del animal.

El adolescente ha mostrado su arrepentimiento y está siendo asesorado por el grupo de protección, pero ¿qué hubiese pasado si no hubiera sido así? ¿Quién sería la próxima víctima?.

Anexo: foto y video



Caso 3

Lugar: Urcuquí

Grupo de protección informante: Save Ecuador

Descripción: Animal de especie canina, raza mestiza, macho y de nombre "Fueguito". Anamnesis: Quemado por el padre de la familia de la cual este canino formaba parte, argumentando que fue el perro el que "se arrojó él mismo" el agua caliente por accidente. Esto le causó quemaduras de segundo grado, provocando un grave dolor y lo dejaron así por 2 semanas hasta que lo incautamos. El paciente presentaba hiperqueratinización, liquenificación de la piel y una grave infección.



Caso 4

Lugar: Manta

Fecha: 17 de octubre de 2012

Grupo de protección informante: fundación Narices Frías

Descripción: Caso San Juan. La perrita fue encontrada en un basurero; la recogió un señor que pasaba por el sector pensando que estaba atropellada. La llevamos a dos clínicas veterinarias donde los médicos corroboraron las sospechas de que ella había sido violada. Quedaron sorprendidos pues era el segundo caso que nos llegaba desde Manta.

Anexos: fotografías



CONCLUSIONES

1. Los estudios de profesionales de la psicología, sociología, medicina, entre otros, establecen una relación estrecha entre el maltrato a los animales y la violencia interpersonal.
2. La detección de casos de maltrato a los animales puede prevenir casos de violencia hacia grupos humanos vulnerables como niños y adultos mayores.
3. Los niños y adolescentes expuestos a casos de crueldad animal tienen tendencia a perder la empatía y sensibilidad hacia los animales y otras personas.
4. En otros países cercanos, la penalización por maltrato a los animales no sólo que existe sino que se ha endurecido recientemente.
5. Los casos de crueldad hacia los animales con los que grupos de protección animal y buena parte de la sociedad ecuatoriana tienen que lidiar a diario contradice la búsqueda de una cultura de paz proclamada en nuestra Constitución y anhelada por todos.

BIBLIOGRAFÍA

- Iberoamerican Link Coalition
<http://www.iberoamericanlinkcoalition.org/>
- National Link Coalition
<http://nationallinkcoalition.org/>
- Grupo para el Estudio de la Violencia hacia Humanos y Animales GEVHA
<http://www.gevha.com>
- El maltrato animal en el Código Penal Español
<http://www.masderecho.com/derechos/maltrato-animal-codigo-penal-espanol-2/>
- El papel de los Animales en la Violencia Doméstica
Dra. Núria Querol i Viñas
I Congreso Internacional de Violencia de Género La violencia de género en el contexto de la globalización.
Universidad Internacional de Andalucía.
Noviembre 2011.
<http://www.gevha.com/analisis/articulos/violencia-general/1382-el-papel-de-los-animales-en-la-violencia-domestica>
- Estado de los derechos de la niñez y adolescencia en Ecuador 1990 – 2011
Observatorio de los derechos de la niñez y adolescencia
- Violencia a los animales y violencia interpersonal en España: primeros resultados
Núria Querol i Viñas,
Grupo para el Estudio de la Violencia Hacia Humanos y Animales
<http://www.gevha.com/analisis/articulos/1395-violence-to-animals-and-interpersonal-violence-in-spain-first-results#5368>
- National District Attorneys Association, NDAA
www.ndaa-apri.org
“Crueldad a los animales: Puntos de discusión”
Marzo 2006
- Merz-Perez, L., Heide, K. M., & Silverman, I. J,
Childhood cruelty to animals and subsequent violence against humans.
International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology, 45, 2001
- “Why the Wild Things Are: Animals in the Lives of Children”
Maltrato a los animales por menores de edad
Dr. Gail F. Melson
<http://iberoalink.wix.com/iberoamericanlink#!el-link-y-maltrato-a-menores/c1uzc>
- Declaración de Cambridge sobre la Conciencia
Conferencia Francis Crick sobre la conciencia en animales humanos y no humanos
www.fcmconference.org
<http://vimeo.com/72476500#1073>
- Estudio DOMPET sobre la violencia de género y su relación con el maltrato animal
Dra. Núria Querol i Viñas
“Preliminary results of the DOMPET study for shelters in Spain and LatinAmerica”.
II Congreso Internacional del Colegio de Ciencias Criminológicas Avanzadas CRINVE 2013.
ISBN 978-88-97378-02-0
<http://iberoalink.wix.com/iberoamericanlink#!dompet/coe5>
- Violencia hacia animales por menores... ¿cosa de niños?
Publicación cuatrimestral del Máster en Bioética y Derecho de la Universidad de Barcelona, 2008
<http://www.bioeticayderecho.ub.es>
Dra. Nuria Querol i Viñas
Médica y Bióloga.

Fundadora Del Grupo para el Estudio de la Violencia Hacia Humanos y Animales GEVHA
Investigadora de la Fundación de la Escuela de Prevención y Seguridad Integral de la Universidad Autónoma de Barcelona y la Universidad Oberta de Cataluña.
Especialista en crueldad hacia animales
Miembro de la Asociación Internacional para el Estudio de Trastornos de Personalidad
Miembro del Instituto para la Conexión Humano Animal Universidad de Denver.
Miembro de la American Society of Criminology, División Criminología Crítica
Miembro de la Sociedad Española de Investigaciones Criminológicas
Miembro de la Comisión contra la Violencia Familiar y de Género, Hospital Universitario Mútua Terrassa
Miembro del Instituto "Animales y Sociedad"